



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1
R.A.M. 479/16

RESOLUCIÓN AUTONÓMICA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE Nº.- 479/16 Sucre, 16 de noviembre de 2016

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, mediante CONVOCATORIA No. 12/2016, el Sr. Félix Flores Pérez, PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH, convoca, entre otros, a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE LA DIRECTIVA DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe de la REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO, a realizarse el día viernes 18 de noviembre de 2016, a partir de Hrs. 08:30 a.m., en el salón de reuniones de AMDECH, sito en la calle Retamas No. 44, con el siguiente orden del día: 1) Control de Asistencia, 2) Lectura de Convocatoria, 3) Lectura y aprobación del acta anterior, 4) Presentación del cooperante de la Cooperación Alemana GIZ, 5) Presentación, análisis y propuestas de los municipios de Chuquisaca..... .., (sic), 6) Informe sobre las gestiones realizadas en relación al Fondo Indígena y al Pacto Fiscal, 7) Informe técnico financiero de los juegos intermunicipales Chuquisaca 2016, 8) Informe Jurídico administrativo sobre deudas de AMDECH de gestiones anteriores: 9) Informe sobre los resultados del análisis contable de gestiones 2010 – 2014 realizado por la consultoría Karen Selaez, 10) Informe sobre la situación actual legal del inmueble de la AMDECH, 11) Informe sobre el patrimonio (activos y pasivos) de la institución, 12) Presentación de perfiles realizados por el equipo técnico y 13) Varios. (Se adjunta convocatoria).

Que, en Sesión Plenaria de 16 de noviembre de 2016, el Honorable Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida CONVOCATORIA, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo normas y los procedimientos establecidos, ha determinado Declarar en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH No. 12/2016, a realizarse el día viernes 18 de noviembre de 2016, en el salón de reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, ubicado en la calle Retamas No. 44 de nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial.

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, Autorizar la Declaratoria en Comisión Oficial de Servicios para la asistencia a seminarios, talleres y otros actos oficiales, en el interior y exterior del país (área urbana y rural), en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, de acuerdo al art. 283 de la Constitución Política del Estado, el Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias, y un Órgano Ejecutivo, presidido por la Alcaldesa o el Alcalde.

Que, la Ley de Inicio del Proceso Autonómico Municipal Nº 001/2011, sancionada por el Pleno del H. Concejo Municipal de Sucre y promulgada por el Ejecutivo el 20 de Junio de 2011. En su art. 6 dispone lo siguiente: A partir de la PUBLICACIÓN de la presente disposición legal y mientras entre en vigencia la Carta Orgánica del Municipio de Sucre, los instrumentos normativos que emitirá el H. Concejo Municipal de Sucre, se realizarán



CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2
R.A.M. 479/16

mediante, Leyes, Ordenanzas y Resoluciones, bajo los epígrafes de "LEY MUNICIPAL AUTONÓMICA",

ORDENANZA AUTONÓMICA MUNICIPAL y "RESOLUCIÓN AUTONÓMICA MUNICIPAL", las mismas que deberán guardar correlatividad en su numeración..."

Que, en atención al numeral 4) art. 16 de la Ley de Gobierno Autónomos Municipales, es atribución del H. Concejo Municipal: En el ámbito de sus facultades y competencias, dictar Leyes Municipales y Resoluciones, interpretarlas, derogarlas, abrogarlas y modificarlas.

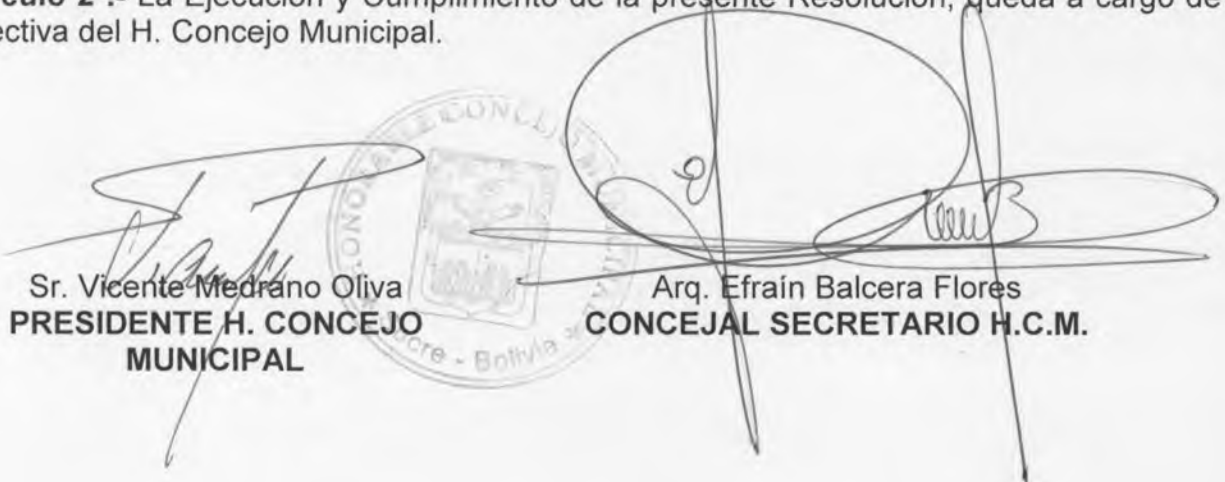
POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios a la CONCEJAL: Sra. Juana Maldonado Picha, VICEPRESIDENTA DE LA DIRECTIVA DEL H. CONCEJO MUNICIPAL y SECRETARIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS DE AMDECH, con la finalidad de que asista y participe en la "REUNIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO DE AMDECH No. 12/2016, a realizarse el día viernes 18 de noviembre de 2016, en el salón de reuniones de la Asociación de Municipalidades de Chuquisaca, ubicado en la calle Retamas No. 44 de nuestra ciudad, sujeto a una Agenda Especial, a los fines administrativos.

Artículo 2º.- La Ejecución y Cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.



Sr. Vicente Medrano Oliva
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Arq. Efraín Balcera Flores
CONCEJAL SECRETARIO H.C.M.